

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Fondo a Rendir)

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/ABAG/MAPP/ehf
08/01/2020 Dec. N° 0019.-/

SANTA CRUZ, 08 de Enero 2020

VISTOS:

El Memorándum N°09 de fecha 07/01/2020, del Encargado de Cultura; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes Que, de acuerdo Memorándum N° 09 de fecha 07/01/2020, solicitando Fondo a Rendir a Nombre de **LUIS DEMIAS NAVARRO CABELLO**, por la suma de \$11.000.- (Once Mil Pesos), por concepto de arreglo de timbre de papel de la Biblioteca Pública.

DECRETO EXENTO N° 0071.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que entregue como Fondo a Rendir a Don **LUIS DEMIAS NAVARRO CABELLO**, por la suma \$ 11.000.- (Once Mil Pesos), para efectuar gastos señalados en el considerando.

2.-DEJASE ESTABLECIDO, que se deberá rendir cuenta de gastos ocasionados con los documentos originales respectivos el día 20 de Enero del año 2020.

3.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.22.04.001.001.001** del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

Adm. y Finanzas	(2)
Secretaria	(1)
Transparencia	(1)
ARCHIVO	(1)